

Declaración de Verificación de AENOR para **VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L.**

DEL CÁLCULO DE EMISIONES REALIZADO CON LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DESARROLLADA POR MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO CORRESPONDIENTE AL **AÑO 2022**

EXPEDIENTE: 2023/1280/CMITECO/01

Introducción

VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L. ha encargado a la AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del cálculo de emisiones realizado con la aplicación informática desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del registro de huella de carbono correspondiente al año **2022**, el cual es parte de esta Declaración.

Representante de la Organización: **Alicia PERALTA ORTEGA**

VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L. tuvo la responsabilidad de realizar el cálculo de sus emisiones conforme a la Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y reportados en la aplicación informática desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del registro de huella de carbono.

Alcance de la Verificación

Las actividades objeto de la **verificación de VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L. son las siguientes:**

“Recubrimiento y Corte de bobinas de aluminio lacadas”

Que presta en las siguientes direcciones: **P.I. LA BULLILLA, C/ EMBALADORAS Nº 42, Villena (Alicante)**

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Para las anteriores actividades se establecen los siguientes alcances:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI.

Se trata de las emisiones de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa. En el ámbito de VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L. se trata de las emisiones provenientes de:

- Emisiones por combustión estacionaria de gas natural del quemador RTO.
- Emisiones por combustión de gasoil A en vehículos propiedad de la organización.
- Emisiones fugitivas de fugas de gases de equipos de climatización y frío.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía.

Derivan de la actividad de oficinas y producción realizada por la organización, e incluyen las emisiones de la generación de electricidad comprada. Se desglosan en:

- Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica.

Por lo que respecta a los gases de efecto invernadero la organización ha decidido contabilizar las emisiones de GEI correspondientes al año **2022**.

Exclusiones:

- Alcance 1:

- Emisiones fugitivas procedentes de Fugas por extintores de CO₂.
- Emisiones fugitivas procedentes de Centros de Transformación (SF₆).

- Alcance 3.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- 1) La norma UNE-EN-ISO 14064-3:2012: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- 2) Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización (Ministerio para la Transición Ecológica).

Por último, fue objeto de la verificación la consolidación de los datos de actividad en la herramienta de cálculo del año **2022**.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones reportada en la APLICACIÓN INFORMATICA DESARROLLADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO para **VINALOPÓ ALUMINIO COLOR, S.L.** correspondiente al año **2022**, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones	t CO₂e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	1.737,48
Combustión estacionaria	1.712,27
Combustión móvil	25,21
Emisiones fugitivas	0
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	783,82
Asociadas al consumo de energía eléctrica	783,82
Emisiones Totales	2.521,30

Villena (Alicante), a 2 de agosto de 2023



D. Rafael García Meiro
CEO